

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4576-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 603-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 26.SET.2019, solicitando asignación económica a favor de la docente Mg. Jeanette Susana Mendoza Loli, remite el Oficio N° 238-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 17.SET.2019, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 292-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 17.SET.2019, que otorgó licencia por Capacitación Oficializada, a la Mg. Jeanette Susana Mendoza Loli, Directora del Dpto. Académico de Psicología, para asistir al IV CONGRESO PERUANO (INTER) NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURIDICA Y CIENCIAS FORENSES, en la ciudad de Lima-Universidad Marcelino Champagnat, los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2019;

Que, en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, revisado la documentación y en mérito al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 292-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 17.SET.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que otorgó, por acuerdo del Consejo de Facultad, licencia por capacitación oficializada a la Mg. Jeanette Susana Mendoza Loli, Directora de Departamento Académico de Psicología, para asistir al IV Congreso Peruano Internacional de Psicología Jurídica y Ciencias Forenses, en la ciudad de Lima-Universidad Marcelino Champagnat, los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2019. Respecto al apoyo económico para la referida Docente, el pleno acordó, previo a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Dirección General de Administración para que informe la disponibilidad presupuestal; luego remítase a Secretaría General para la emisión de la resolución;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1207-2019-DIGA, del 21.OCT.2019, remite el Oficio N° 1003-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien a su vez, remite el Informe N° 0300-2019-UNHEVAL-UE, del 21.OCT.2019, de la Sub Unidad de Egresos, con el informe de saldo disponible para otorgar pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la Meta 16, por los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2019, a favor de la comisionada Jeanette Susana Mendoza Loli;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 8869-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1410-2019-UNHEVAL, que encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, por el día 22 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 292-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 17.SET.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que otorgó, por acuerdo del Consejo de Facultad, licencia por capacitación oficializada a la Mg. Jeanette Susana Mendoza Loli, Directora de Departamento Académico de Psicología, para asistir al IV Congreso Peruano Internacional de Psicología Jurídica y Ciencias Forenses, en la ciudad de Lima-Universidad Marcelino Champagnat, los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2º. OTORGAR a la Mg. Jeanette Susana Mendoza Loli, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la Meta 16, por los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2019, para asistir al IV Congreso Peruano Internacional de Psicología Jurídica y Ciencias Forenses, en la ciudad de Lima-Universidad Marcelino Champagnat, los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
3º. DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES RECTOR (E)

Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARÍA GENERAL

Distribución: Rectorado VRACAD, UTransparencia DIGA, URH SUEyC Interesada, File Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO PORTAL DE TRANSPARENCIA RECIBIDO 24 OCT. 2019 9.15 am